

**Aguascalientes, Aguascalientes, a cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.----**

**RAZÓN.-** Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PNT**, con el número de folio **010052524000041**, presentada el día 21 de octubre del 2024, ante la Plataforma de esta Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, realizada por "**Leyla Araiza Dávila**", y mediante la cual solicita lo siguiente:-----

*"Solicito información sobre el C. Christian López Batres referente a las actividades desempeñadas durante su jornada laboral y además si cuenta con algún vehículo oficial bajo su resguardo".*

**RADICACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número que le corresponda siendo el **P.A.I.041.010052524000041/2024**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo, se señala la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones, toda vez que fue este el medio por el cual se realizó la solicitud de información y no se señaló algún otro medio.-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, **esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo, le informa lo siguiente:-----**

El **C. Christian López Batres**, no cuenta con vehículo oficial bajo su resguardo y desempeña las siguientes funciones:

- ✦ Auxiliar en confirmaciones con comerciantes.
- ✦ Auxiliar en el traslado operativo de documentación y labores de montajes para eventos.

- ✚ Cotización con proveedores.
- ✚ Apoyo en logística de eventos.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.-----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**NOTIFÍQUESE** al solicitante a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente acuerdo al interesado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 segundo párrafo, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.-----

**Así lo proveyó y firma la suscrita Mtra. Gabriela Martín Morones, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Turismo del Estado**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. **Conste.**-----

  
-----  
**Mtra. Gabriela Martín Morones**  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Turismo del Estado